



LEGAL

Administrativando incrementa un 30% su facturación y apunta a los dos millones de euros

El despacho que lidera Antonio Benítez Ostos incrementa su rentabilidad un 20% en el primer semestre de 2025 respecto al mismo tramo del pasado ejercicio



ANTONIO BENÍTEZ DE OSTOS, DE ADMINISTRATIVANDO ABOGADOS – CEDIDA



Vozpópuli - Legal

Publicado: 07/07/2025 10:54
Actualizado: 07/07/2025 - 11:05

Administrativando Abogados, boutique de referencia en Derecho Administrativo y **Contencioso – Administrativo**, **cierra el primer semestre del año incrementando su facturación un 30%, aproximándose al millón de euros de importe neto de facturación**.

A colación de estos resultados, **Antonio Benítez Ostos, Socio – Director y Fundador del despacho**, afirma; "estoy tremendamente orgulloso de esta cifra récord que hemos alcanzado y que se traduce en un crecimiento sustancial de la organización. Mantenernos en los importes facturados el pasado ejercicio, asentando nuestro proyecto con su posición de liderazgo en el sector, era ya un éxito para nosotros. Sin embargo, seguir creciendo a estos niveles y velocidad, supera nuestras propias expectativas".



Asimismo, apunta el Letrado que "este repunte de facturación se debe a que la firma sigue consolidándose cada vez más, con clientes de primera línea como empresas multinacionales, Administraciones Públicas, reconocidas asociaciones, conocidos partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados, personalidades y autoridades públicas, miembros del poder judicial, entre otros".

Igualmente, señala el Socio – Director, que "estamos liderando asuntos multimillonarios y de gran impacto mediático que hace que intervengamos de forma recurrente en los principales medios de comunicación. Todo ello, en su conjunto, fortalece nuestra marca, siendo cada vez más demandados".

A lo anterior, se une, según señala Benítez Ostos, la proyección internacional del despacho que tiene a día de hoy, a través de diferentes acuerdos *best friends*, en países como Oporto, República Dominicana, París, Costa Rica y Panamá.

Procesos de selección en curso

Si bien **Administrativando Abogados** ya cuenta con más de una veintena de profesionales (incluyendo sus partners internacionales), tiene actualmente **varios procesos de selección en curso**, para poder encauzar correctamente el incremento de volumen de trabajo que están recibiendo.

Según Benítez Ostos, "estamos teniendo una gran acogida en las ofertas de empleo que hemos activado, con el objeto de seguir aumentando nuestro equipo de trabajo de manera inmediata".

Igualmente, apunta que "durante este ejercicio, la firma crecerá de forma rápida pero sostenida, no sólo en facturación, sino también en profesionales, volumen de negocio y alcance trasnacional".

Asimismo, resalta que existe una apuesta decidida por la cantera de la organización que muestra constantemente fidelidad al despacho y a su cultura. Tan es así que, a primeros de 2025, se conocía el ascenso de Adela Merino León, Cristina Huéscar Carrión y Elena Molino Fernández, pasando de Asociadas a Asociadas Seniors.

Cuestiones de actualidad

Preguntado al Socio – Director de Administrativando Abogados qué le merece **la reciente sentencia del TC que declara constitucional la Ley de Amnistía**, señala que en modo alguno comparte el sentido de la misma. Más concretamente, refiere que "es cierto que en Derecho, partimos siempre del siguiente principio básico y general 'lo que no está prohibido, está permitido'.

Sin embargo, esta afirmación no significativa que sea plenamente aplicable, sin mayor reserva, en todos los casos. En este sentido, es preciso analizar el Ordenamiento Jurídico en su conjunto, partiendo de nuestra Carta Magna, como norma suprema, para determinar si una actuación en concreto se ajusta o no a Derecho.

Por tanto, **el silencio que guarda la Constitución sobre una acción en particular (como así sucede con la Ley de Amnistía), no significa de por sí, de forma automática, que esté permitida**, sino que es necesario interpretar este extremo en relación con el articulado y el espíritu de nuestro texto constitucional".

Continúa exponiendo que "indudablemente, a mi entender, La ley de Amnistía, al excluir ciertos delitos y beneficiar a grupos específicos, crea una desigualdad palmaria al tratar de manera diferente a ciudadanos que podrían encontrarse en situaciones similares. Se produce, por tanto, un atentado claro y directo frente al artículo 14 de nuestra Constitución, que contempla el principio de igualdad de todos los ciudadanos españoles.

Asimismo, se vulneran entre otros principios, el de seguridad jurídica, neutralizando la acción del poder judicial (en relación a las condenas impuestas por el procés por parte del Tribunal Supremo) que por mandato del artículo 117.1 de la Constitución, tienen que ser independientes quedando al margen de cualquier injerencia política.

Igualmente, la norma erosiona a todas luces, el derecho a la tutela judicial efectiva (artículo 24 de nuestra Constitución) al impedir que las víctimas puedan acceder a los tribunales y obtener una resolución judicial sobre sus casos".

Concluye con la siguiente reflexión: "Es necesario que el legislador asegure de forma inmediata una clara, efectiva y manifiesta separación de poderes, evitando que el poder ejecutivo o gubernativo siga penetrando en el poder judicial". Para ello, sugiere cambios como la del actual sistema de elección política de los magistrados del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial y Fiscal General del Estado. También propone la supresión de aforamientos, el suplicatorio, inviolabilidades, inmunidades y otras facultades de diputados y senadores. En este sentido, argumenta "que es impropio de un Estado de Derecho, que las más altas instancias jurisdiccionales, sigan siendo nombrados por políticos, lo que pone en tela de juicio su inquebrantable independencia afectando claramente a los pilares que deben de sustentar y presidir nuestro entramado normativo.

Tags **Despachos De Abogados**



Apoya TU periodismo independiente y crítico

Ayúdanos a contribuir a la Defensa del Estado de Derecho

Haz tu aportación ↗



Comentarios

Lee los comentarios y comenta la noticia ▾

LO MÁS LEÍDO

- 01 El PSOE y el PP, en guerra total por el piso de Sánchez y el negocio de su suegro con las saunas
- 02 El CIS sigue protegiendo a Sánchez: ganaría las elecciones pese a la corrupción y los escándalos
- 03 Compás de espera: de la corrupción a la prostitución
- 04 Cupo catalán: la Generalitat usará una cuenta en el Banco de España para que se le transfiera el IRPF
- 05 El Supremo rastrea la financiación del PSOE y estrecha el cerco sobre las mordidas a Ábalos
- 06 España desplegará cazas de combate en Islandia para hacer frente a las injerencias aéreas rusas
- 07 Caos en aeropuertos o trenes colapsados: el turismo denuncia la gestión "inadmisibile" del Gobierno
- 08 El Gobierno premia a los guionistas en catalán y vasco con subvenciones millonarias

BOLETÍN DE NOTICIAS

Suscríbete a nuestro boletín diario

Su dirección de email...

Selecciona la portada...

☐ Acepto el aviso legal y la política de privacidad

Suscribirse ↗